



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 34

RADICADO NO.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
19-001-31-10-002-2022-00441-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Melba Zemanate Mellizo, representante legal del menor Juan Pablo Daza Zemanate	Omar Daza Bolaños	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Popayán Cauca, octubre 17 de 2023. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 18 de octubre del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2° del artículo 446 de la obra en cita.

La secretaria,

MA. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN

Firmado Por:
Maria Del Socorro Idrobo Mondragón
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5810c6a09bb2163fcbab985eb29e22eab88baceecb372da20d49999f549d73fc**

Documento generado en 13/10/2023 03:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>